

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0281/16

VISTO:

La proximidad de la temporada estival y la solicitud de vecinos respecto al riego de calles de tierra; y

CONSIDERANDO:

Que el movimiento vehicular especialmente de tránsito pesado se incrementa.

Que resulta un reclamo constante en esta época del año.

Que es necesario dar respuestas sobre el particular.

Que quienes no están comprendidos por el asfalto sufren distintos inconvenientes consecuencia del polvo en suspensión: que incluye falta de visibilidad acorde, suciedad de viviendas, inseguridad, etc.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la presente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente
===== prevea un cronograma que asegure riego con una frecuencia adecuada en todas las calles de tierra de la ciudad cabecera y localidades del distrito.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 14 de diciembre de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE